

3001

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,
31 AGO 2022

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N°25, de fecha 20 de enero de 2022, aprueba Convenio de colaboración técnica y financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de drogas y alcohol, SENDA representada por su Directora Regional, María Carolina Matamala David y la Municipalidad de Temuco representada por Roberto Neira Aburto, para la implementación del Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera para sus Programas de prevención del consumo de drogas y alcohol por un periodo de 1 año.

2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

3. El Decreto Alcaldicio N° 1.605 del 13 de mayo de 2022, que aprueba el contrato de prestación de servicios a honorarios de la profesional Bárbara Díaz Ochoa para el programa Parentalidad.

DECRETO:

1. Modifíquese la imputación de los gastos extrapresupuestario (honorarios) originados por el contrato de prestación de servicios del decreto N° 1.605, en el cual se señala que estos gastos deben pagarse con recursos de la cuenta 214.05.05.002.002, los cuales deberán asignarse a la cuenta extrapresupuestaria 214.05.05.002.003 Parentalidad.
2. Restitúyanse los recursos imputados a la cuenta 214.05.05.002.002, por concepto de pago de honorarios de la profesional Bárbara Díaz, entre los meses de abril y julio de 2022 Actuar a Tiempo, cuyo monto total asciende a 3.254.999.- a la cuenta extrapresupuestaria 214.05.05.002.003 Parentalidad

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



ICL/XCS/MHG

Distribución:

- Dirección de Control
- Administración y Finanzas
- Oficina de Partes
- Dirección de Seguridad Pública
- Archivo Previene

ID 2531591